



BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA 18 “FIRA DE LA CALDERONA” Y 52 “DIA DE LA CIRERA”

1. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular la participación en la 18 “Fira de la Calderona” y 52 “Dia de la Cirera”, que se celebrará en Serra los días 25 y 26 de mayo de 2024.

2. Fecha y lugar de celebración

La 18 “Fira de la Calderona” y 52 “Dia de la Cirera” se celebrará los días 25 y 26 de mayo de 2024. El horario de la misma será: el día 25, de 11 a 24 h de y el domingo día 26 de 11 a 20 h.

Los participantes tendrán que comprometerse a mantener el puesto abierto durante todo el horario de celebración de la feria.

La ubicación de la Feria será el casco urbano de Serra, en concreto abarcará las calles Sant Josep, Cantó de la Torre, Plaza Sant Isidre, Plaza de la Iglesia, Plaza de la Constitución, Calle Virgen de los Ángeles, Calle les Eres, Calle Collaet y Plaza “S.M. La Primitiva”. La ubicación de cada uno de los puestos a lo largo de la feria será asignado por la organización.

3. Participantes

Podrán solicitar participar en la Feria de la Calderona las personas físicas, entidades, empresas, comercios y asociaciones que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Personas físicas empadronadas en el municipio de Serra cuando realicen actividades de carácter artesanal o vendan productos que encajen con la temática de la Feria de la Calderona.
- Asociaciones sin ánimo de lucro, con carácter cultural, deportivo, social o artesanal cuyo domicilio social se encuentre en Serra y siempre y cuando las actividades o venta de productos que vayan a realizar tengan relación con la temática de la Feria de la Calderona.
- Empresas y Comercios del municipio.
- Artesanos que, aunque no ejerzan su actividad en el municipio de Serra, realicen actividades o elaboren productos que tengan relación con la temática de la Feria de la Calderona.

En el caso de venta de productos alimenticios, deberán cumplir con lo establecido en la normativa reguladora de las condiciones higiénico-alimentarias correspondiente y disponer de carnet de manipulador de alimentos.

Si la actividad no está relacionada con la temática de la Feria de la Calderona, se deberá aportar un dossier informativo que describa el tipo de puesto solicitado para que la organización pueda valorar si se aprueba o no su participación.

4. Requisitos de los participantes





Además de lo indicado en la base 3, los participantes de la feria deberán:

- Ser mayor de edad
- Cumplir todas las obligaciones que establezcan las normas sanitarias, de seguridad y cualesquiera otras que se deriven de la exposición y venta de sus productos.
- Los puestos con productos alimenticios deberán poseer el carnet de manipulador de alimentos.
- Ajustarse y cumplir el horario de montaje, exposición y desmontaje de la feria.
- No realizar actividades que puedan resultar molestas para el resto de expositores o para los participantes en la feria.

5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes de participación

Los interesados en participar deberán rellenar el modelo de solicitud de participación (anexo I) aportando la documentación que se establezca en las presentes bases.

El modelo estará disponible en las oficinas del Ayuntamiento y en la Web www.serra.es

El plazo para presentar solicitudes será de 15 días naturales contados a partir de la publicación de las presentes bases.

No se admitirá ninguna solicitud presentada fuera de dicho plazo.

6. Documentación

Para poder solicitar la participación en la Feria de la Calderona, las personas o entidades interesadas deberán presentar:

- Anexo I de solicitud de participación debidamente rellenado y firmado
- Anexo II de Declaración Responsable debidamente rellenado y firmado

Además se deberá aportar:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Si el solicitante lo considera, podrá aportar documentación gráfica en soporte papel sobre la actividad que realiza o sobre el producto.
- En los casos de puestos de productos alimenticios, carnet de manipulador de alimentos de todas aquellas personas del puesto que manipulen los alimentos.
- Si la solicitud la realiza una persona jurídica, deberá constar en la solicitud los datos de la entidad y del representante que presenta la solicitud, acompañado de un certificado que acredite la representación para poder realizar el trámite.

El Ayuntamiento podrá reclamar al solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria.

7. Funcionamiento de la Feria

- Los participantes que obtengan un puesto en la feria deberán comprometerse a seguir las indicaciones de la organización en cuanto a horarios, puestos, distribución en el recorrido, etc.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de admisión de los expositores participantes





- Cada participante será el encargado de la vigilancia, cuidado y limpieza de su puesto.
- El Ayuntamiento suministrará los puntos de luz que sean necesarios para los puestos que lo requieran (y así lo hayan indicado en su solicitud)
- Para favorecer el dinamismo de la feria, los artesanos que lo deseen podrán hacer exhibiciones de la elaboración de sus productos.
- El horario de montaje y desmontaje así como la ubicación de los puestos será determinado por el Ayuntamiento.
- La ubicación asignada a los participantes podrá sufrir variaciones si la organización así lo estima oportuno. La organización se reserva el derecho de modificar la ubicación de los participantes.
- Todos los puestos deberán estar limpios y mantener las condiciones higiénico-sanitarias pertinentes y deberán mantener la vía pública limpia durante el desarrollo de la feria.
- La decoración interior de cada puesto dependerá de la persona o entidad que lo utilice.
- La organización se reserva el derecho de retirar de los stands los artículos necesarios para dar cumplimiento a las bases
- Los puestos tendrán un tamaño máximo en metros lineales que determinará el Ayuntamiento en función del número de paradas a montar y conforme a la ubicación de cada una. En ningún caso se podrán autorizar más de 4 m lineales de parada.
- Cada parada recibirá una autorización numerada con los datos del titular solicitante que le podrá ser requerida durante el desarrollo de la feria.
- Los puestos deberán estar abiertos al público durante todo el desarrollo de la feria.

